



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 157
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 35 DE FECHA 04.12.2013.-

ALGARROBO 12.12.2013.-

DECRETO: N° 4026

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 157 del H. Concejo Municipal, Acta N° 35, Sesión Ordinaria de fecha 04.12.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 157 /2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la suscripción de convenio o contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, para Contrato de Suministros de "Servicio de Tapicería para Vehículos", por el período de 1 Año (2014); solicitado a través del Ord. N° 37 de fecha 26/11/2013, del Director de Administración y Finanzas Municipales (DAF)

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 157 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04/12/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- Daf (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 18 DIC. N° 2013
FECHA HORA
SALIDA HORA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 23 DIC. 2013